



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Octubre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la sesión del día 16 de octubre del presente año, se encontraba agendado la Aprobación de Contrataciones Directas presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, entre las cuales se encontraban las siguientes contrataciones directas: **a)** Oficio N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal, Construcción de Infraestructura de Almacenamiento, en el Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia de Huancavelica, en el marco del IOARR por las Graves Circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid; **b)** Oficio N° 218-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Ventilador Volumétrico Mecánico para la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Departamental de Huancavelica; **c)** Oficio N° 223-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Coches de Paro para la Implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento del Covid – 19, en la Región de Huancavelica, según Decreto de Urgencia N° 083-2020; **d)** Oficio N° 222-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Equipos e Insumos de protección Personal (EPP), Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos para las Atenciones, en el marco del Covid – 19, Plan Regional, y para la Implementación de Centros de Aislamiento Temporal y seguimiento (CATS) Decreto de Urgencia N° 083-2020; **e)** Oficio N° 226-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Contratación del Servicio de Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para la atención de casos leves y con factor de Comorbilidad de Covid – 19, en el Centro de Aislamiento Temporal y seguimiento – Huancavelica; **f)** Oficio N° 224-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Medio de Transporte Viral de 3ML para la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Departamental de Huancavelica; **g)** Oficio N° 235-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Lentes de Bioseguridad con Válvulas de ventilación para la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Departamental de Huancavelica, en cumplimiento del Plan de Contingencia contra la enfermedad del Coronavirus – 2019; **h)** Oficio N° 231-





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Octubre del 2020.*

2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Mandilón Descartable para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, en cumplimiento del Plan de Contingencia contra la Enfermedad del Coronavirus -2019 (COVID-19); i) Oficio N° 232-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de Mameluco Descartable Tamaño Estándar para la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Departamental de Huancavelica, en cumplimiento del Plan de Contingencia contra la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-2019); y j) Oficio N° 245-2020/GOB.REG.HVCA/GGR - Adquisición de los Cilindros de Oxígeno Medicinal para el Tratamiento de Pacientes Covid 19 en el Departamento de Huancavelica, Gestionado por la Gerencia de Desarrollo Social.



Que, los miembros del Consejo Regional de Huancavelica, advirtieron que la documentación detallada precedentemente es voluminosa, lo cual impide realizar una revisión exhaustiva y detallada de las contrataciones directas mencionadas, siendo complicado hacer el análisis de cada una de estas contrataciones en una sola sesión de consejo. Asimismo, se precisó que el Consejo Regional de Huancavelica no cuenta con profesionales especializados en Contrataciones con el Estado, que se encarguen de realizar un mejor estudio, revisión y análisis de cada una de las contrataciones.

Que, por otra parte es preciso tener en consideración lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 102-2020 – Decreto de Urgencia que Dicta Medidas Extraordinarias y Urgentes para Ampliar y Reforzar la Respuesta Sanitaria en el Marco de la Emergencia Nacional por el COVID – 19, el mismo que precisa lo siguiente: **Segunda.- Autorización a los Alcaldes y Gobernadores Regionales para la aprobación de las contrataciones directas**; Autorízase a los Alcaldes y Gobernadores Regionales, de manera excepcional, a aprobar las contrataciones directas que efectúen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, como consecuencia de la situación de emergencia por el brote del COVID-19, respecto de las contrataciones que se encuentran pendientes de regularización, así como de aquellas que se realicen a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia. Las contrataciones directas aprobadas están sujetas a rendición de cuentas ante el Consejo Regional o el Concejo Municipal, según corresponda.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, en atención a los considerandos precedentes y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2020-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 16 de Octubre del 2020.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DEVOLVER los expedientes de las Contrataciones Directas detalladas en el presente acuerdo a la Gerencia General Regional, con la finalidad de que estas sean aprobadas por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 102-2020 – Decreto de Urgencia que Dicta Medidas Extraordinarias y Urgentes para Ampliar y Reforzar la Respuesta Sanitaria en el Marco de la Emergencia Nacional por el COVID – 19.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL